

Resolución Rectoral n.º 0388-2015-UNAP Iquitos, 25 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 087-2015-FO-UNAP, presentado el 24 de marzo de 2015, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a expositores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima para don José Manuel Ibarra Schambaher y para don Luis Ángel García Gonzáles, quienes participarán como expositores en el Programa de Segunda Especialización Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, que desarrollará la Sección de la Postgrado en esta facultad, del 27 al 29 de marzo de 2015;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la Facultad de Odontología;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don José Manuel Ibarra Schambaher y a don Luis Ángel García Gonzáles, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quienes participarán como expositores en el Programa de Segunda Especialización Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, en la Facultad de Odontología (FO), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los profesionales mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA) de la UNAP.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Registrese, comuniquese y archivese.



